



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

TLACOACHISTLAHUACA

CAUSE RENUNCIA DE CARÁCTER IRREVOCABLE, O SEA REMOVIDO (A) DE SU CARGO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOACHISTLAHUACA, GUERRERO 2024- 2027 CON MAYORÍA DE VOTOS EN CASO DE DETECTARSE ALGUNA ANOMALÍA O NEGLIGENCIA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

5.- DE LOS RESULTADOS

EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DARÁ A CONOCER LOS RESULTADOS EN LOS ESTRADOS, GACETA MUNICIPAL O EN LAS PÁGINAS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO.

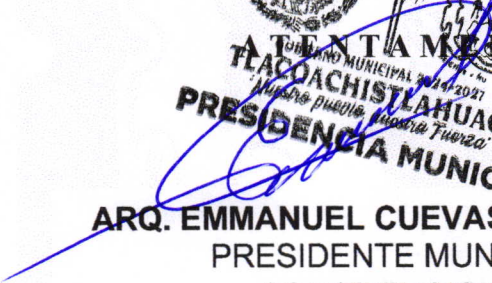
TRANSITORIOS

PRIMERO. - PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA GACETA MUNICIPAL, Y/O EN LAS PÁGINAS OFICIALES DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO. - LA PRESENTE CONVOCATORIA, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO. - LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE DE LA CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTAS POR LA MAYORÍA CALIFICADA DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.



ATENTAMENTE
TLACOACHISTLAHUACA
PRESIDENCIA MUNICIPAL

ARQ. EMMANUEL CUEVAS RODRÍGUEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL.

LIC. MAGALI LÓPEZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

TLACOACHISTLAHUACA

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA SELECCIONAR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA, GUERRERO, ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027.

CONSIDERANDO

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 178 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, LOS AYUNTAMIENTOS SON COMPETENTES PARA ESTABLECER SU ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO ESTARA DOTADO DE AUTONOMÍA TÉCNICA Y OPERATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY.

ARTÍCULO 61, FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, EL AYUNTAMIENTO DEBERA ELEGIR POR MEDIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA AL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL.

EN CADA AYUNTAMIENTO, HABRÁ UN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL QUE TENDRÁ POR OBJETO LA PREVENCIÓN, CORRECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; PARA SANCIONAR AQUÉLLAS DISTINTAS A LAS QUE SON COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; REVISAR EL INGRESO, EGRESO, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES; ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS POR HECHOS U OMISIONES QUE PUDIERAN SER CONSTITUTIVOS DE DELITO ANTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

ES POR ELLO, CON EL OBJETIVO DE DOTAR DE AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A LAS CONTRALORÍAS MUNICIPALES Y FOMENTAR MEJORES HERRAMIENTAS INSTITUCIONALES PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN, SE LLEVARÁ A CABO UN PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL.

EN CONSECUENCIA, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA, GUERRERO, ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027, Y DE ACUERDO A SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA SE APROBÓ LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DIRIGIDA A TODA PERSONA INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA, GUERRERO. DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE;
BASES:**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 TLACOACHISTLAHUACA

- II. TENER CUANDO MENOS TREINTA AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN.
- III. GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN, NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO QUE AMERITE PENA CORPORAL, NI ESTAR INHABILITADO PARA EL DESEMPEÑO DE CARGOS PÚBLICOS;
- IV. HABER RESIDIDO EN EL ESTADO DURANTE CINCO AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE SU NOMBRAMIENTO;
- V. CONTAR CON EXPERIENCIA DE AL MENOS CINCO AÑOS EN CONTADURÍA, MATERIA DE CONTROL, AUDITORÍA FINANCIERA Y DE RESPONSABILIDADES
- VI. POSEER AL DÍA DE SU DESIGNACIÓN, TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN U OTRA ÁREA AFÍN A LA GESTIÓN Y CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS, EXPEDIDOS POR AUTORIDAD O INSTITUCIÓN LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO.
- VII. NO SER MINISTRO DE NINGÚN CULTO RELIGIOSO;
- VIII. NO HABER SIDO DIRIGENTE DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO NI POSTULADO PARA CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DENTRO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A SU DESIGNACIÓN, Y;
- IX. NO HABER SIDO TITULAR DE NINGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD U ORGANISMO DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL O MUNICIPAL, O REPRESENTANTE POPULAR FEDERAL O ESTATAL, DURANTE DOS AÑOS PREVIOS A SU DESIGNACIÓN;

2.- IDONEIDAD DEL PERFIL AL QUE SE ASPIRA

EL ASPIRANTE DE MANERA PERSONAL DEBERÁ ENTREGAR A LA "EL DEPARTAMENTO DE NÓMINA", EN SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

1. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE), DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO;
2. COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO, NO MAYOR A TRES MESES DE ANTIGÜEDAD A SU EXPEDICIÓN, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO;
3. ACTADENACIMIENTO,ACTUALIZADA;
4. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN(CURP),ACTUALIZADA;



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
TLACOACHISTLAHUACA

6. COPIA DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL EN LAS ÁREAS ESTABLECIDAS, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO;
7. COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN LA MATERIA (CONSTANCIA LABORAL, CARTA DE RECOMENDACIÓN, ETC.), DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO;
8. CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO Y/O SOLICITUD DE EMPLEO ELABORADA;

3.- DE LOS PLAZOS Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

LA PRESENTE CONVOCATORIA TENDRÁ UN PERIODO DEL LUNES 07 DE OCTUBRE AL LUNES 21 DE OCTUBRE DE 2024. TODAS LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE "TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL", SE ENTREGARÁN AL DEPARTAMENTO DE NÓMINA DENTRO DEL PLAZO MENCIONADO, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA EN LAS OFICINAS DE LA OFICIALIA MAYOR, UBICADAS EN EL RECINTO OFICIAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOACHISTLAHUACA, GUERRERO, CON DIRECCIÓN; EN CALLE INDEPENDENCIA NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, C. P. 41740 EN LA LOCALIDAD DE TLACOACHISTLAHUACA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE GUERRERO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

UNA VEZ QUE SE CULMINE CON LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y REGISTRO DE ASPIRANTES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA, GUERRERO, PUBLICARÁ A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIALES Y/O NOTIFICACIÓN PÚBLICA EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE ENSAYOS DE LOS ASPIRANTES SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ RECEPCIONADAS TODAS LAS SOLICITUDES DE LAS Y LOS ASPIRANTES EN EL TIEMPO Y FORMA QUE MARCA LA CONVOCATORIA. POR LO QUE SEÑALA QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLACOACHISTLAHUACA SELECCIONARÁ A LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL.

4.- DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

UNA VEZ QUE EL "DEPARTAMENTO DE NÓMINA" RECIBA LOS ENSAYOS Y LA DOCUMENTACIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES, EL EJECUTIVO MUNICIPAL, EMITIRÁ UN INFORME QUE CONTENDRÁ EL NÚMERO DE ASPIRANTES REGISTRADOS Y DETERMINARÁ LAS PERSONAS QUE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

PARA FINALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EL AYUNTAMIENTO EN